

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.
Institución	UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN
Descripción	Es un trámite que permite la extinción del PATRIMONIO FAMILIAR constituido por mandato del artículo 48 de la “Ley sobre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y las Asociaciones Mutualistas”, de los bienes inmuebles que fueron adquiridos con préstamo hipotecario concedido por las instituciones financieras extintas (IFIS).
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales (ecuatorianas) que requieran extinguir el PATRIMONIO FAMILIAR constituido de los bienes inmuebles en los que figure como acreedor una Institución Financiera Extintas (IFIS).
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio de autorización para la EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:****Requisitos Obligatorios (Generales)**

1. Solicitud dirigida al Director General de la UGR.
2. Nombres completos, cédula, correo electrónico y teléfonos.
3. Antecedentes y referencia del trámite.
4. Posesión efectiva (en el caso que aplique).
5. Autorización simple (en el caso que aplique).

Requisitos Específicos:**Requisitos específicos:**

1. Requerimiento del Notario Público (Art. 18 numeral 10 Ley Notarial).
2. Declaración juramentada para extinción del patrimonio familiar.
3. Copia simple de la escritura pública de constitución del patrimonio familiar.
4. Certificado de historia de dominio, linderos y gravámenes del inmueble vigente en el que conste inscrito el Patrimonio Familiar.
5. Certificación de No Adeudar a las instituciones financieras extintas (Banca cerrada), emitida por compañía RECYCOB S.A. de las personas que constituyeron Patrimonio Familiar.

Direcciones RECYCOB S.A. (Quito: Av. Patria y Amazonas, Edif. COFIEC, Piso 12. Teléfonos: 023986550 - 023986540; Guayaquil: Edificio Torres Atlas, Piso 8, Oficina 4, calle Francisco de Orellana y Justino Cornejo.)

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario ingresa su solicitud en ventanillas de recepción de documentos de la UGR. (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.).
2. La UGR verifica la información que tenga todos los requisitos dependiendo del trámite.
3. Ingresa en el Sistema de Gestión Documental Quipux: la carta ciudadana y (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.) y reasigna a la Dirección a cargo.
4. Se entrega al ciudadano el recibo donde consta lo siguiente:

Nº trámite

Fecha y Hora

persona que le recibe,

link: gestión documental

Nº de usuario:

Se indica los correos electrónicos a los que el usuario puede contactarse para dar seguimiento a su trámite.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**QUITO:**

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Dirección Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Planta Baja, recepción de documentos. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08h30 a 13h00 y 14h00 a 16h00.

GUAYAQUIL:

Edificio ex Suizo Calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha (Frente al Banco del Pacífico) HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8h00 a 9h30 y 14h30 a 15h30.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fanny Fiallos
Correo Electrónico: ffiallos@ugr.gob.ec

Transparencia